



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 06/19**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y SEIS MINUTOS.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO  
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**D. ALFREDO ALLES LANDA  
D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y seis minutos del día ocho de Febrero de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 05/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
958 700 399  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-1

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
ALCALDE  
13/02/2019  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
SECRETARIA ACCTAL  
13/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





sesión número 05/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de Febrero de 2019.

Por la Sra. Secretaria se informa que se han detectado algunos errores en el acta de la citada sesión, en concreto en el punto 7-G, referente a la permuta efectuada entre AYUNTAMIENTO DE BAZA y D. JOSÉ MOYA YESTE.

El primer error consiste en que en el enunciado del acuerdo, se dice que la permuta es entre este Ayuntamiento y D<sup>a</sup> ALICIA Y D<sup>a</sup> MARIANA PÉREZ PLAZA, en vez de con D. JOSÉ MOYA YESTE, tal y como consta en el expediente de su razón; mientras que el segundo error, tanto en los párrafo primero y segundo de la parte expositiva, como en los apartados 1 y 2 de la parte dispositiva, aparece el nombre de D. JOSÉ YESTE MORENO, en vez de D. JOSÉ MOYA YESTE.

Asimismo, en el citado acuerdo se omitió, en el apartado segundo de la parte dispositiva, la autorización del gasto a favor de D. JOSÉ MOYA YESTE, de la cantidad de 98,82 €, resultantes del mayor valor de sus propiedades a permutar con respecto a la de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 05/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de Febrero de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguientes rectificaciones en al acuerdo 7-G del Orden del Día:

- En el enunciado del acuerdo, donde dice “D<sup>a</sup> ALICIA Y D<sup>a</sup> MARIANA PÉREZ PLAZA”, se rectifica por “D. JOSÉ MOYA YESTE”.
- En la parte expositiva, párrafo primero, y subapartados 2 y 3 del párrafo segundo, así como en y en los apartados 1 y 2 de la parte dispositiva, donde dice “D. JOSÉ YESTE MORENO”, se rectifica por “D. JOSÉ MOYA YESTE”.
- En la parte dispositiva, apartado 2, el mismo quedaría del siguiente tenor literal:

“2.- Dado que el valor de las fincas de propiedad de D. JOSÉ MOYA YESTE son de superior valor que la finca de propiedad municipal, se aprueba la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. JOSÉ MOYA YESTE, por importe de 98,82 €, y que se abone por parte de este AYUNTAMIENTO DE BAZA al mismo, la indicada cantidad”.

**SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor, s/n  
18800 Baza  
958 700 630  
958 700 630

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-2

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2018.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

**FACTURAS:**

Nº	Tercero	Nombre	Importe
1	A28013050	CAJA SE SEG. REUNIDOS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	10.646,23
2	A29018637	EMBARBA S.A.	1.812,93
3	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
4	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
5	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	17,82
6	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	44,85
7	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	216,76
8	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
9	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
10	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
11	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	7,73
12	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
13	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	47,07
14	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
15	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
16	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.857,53
17	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	20,76
18	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.	108,27
19	B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	72,81
20	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
21	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
22	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.079,92
23	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	714,75
24	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,57
25	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	333,22
26	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	209,11
27	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	183,48
28	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	305,77
29	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	250,09
30	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	962,43
31	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.283,46
32	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	529,24
33	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	17,90
34	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.601,37
35	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	331,54
36	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	206,01
37	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	17,41
38	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.157,16
39	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	101,48
40	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	467,02
41	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	882,15
42	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	306,18
43	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	19,41

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-3

Firma 2 de 2	13/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	13/02/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





44	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	72,37
45	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	174,59
46	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	130,20
47	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	973,13
48	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	99,60
49	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	6.734,76
50	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	140,28
51	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	119,49
52	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.076,51
53	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	798,15
54	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	32,72
55	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	2.656,72
56	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	719,99
57	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	82,16
58	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	57,15
59	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	88,57
60	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	255,84
61	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	54,91
62	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	141,42
63	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	80,69
64	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	4.960,32
65	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	124,46
66	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7.799,96
67	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	94,68
68	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	432,54
69	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	361,62
70	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	228,16
71	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	31,18
72	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	243,14
73	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	840,77
74	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.689,64
75	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1,59
76	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	7,84
77	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	1.077,86
78	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	18,62
79	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	17,61
80	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	728,53
81	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	222,81
82	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	128,15
83	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	940,94
84	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	230,29
85	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	106,04
86	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	7.554,75
87	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	204.248,14
88	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.379,99
89	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.379,99
90	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	2.991,98
91	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	1.019,99
92	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	46,49
93	A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	37,16
94	B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
95	U87748778	TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF. MÓVILES ESPAÑA S.A.U. U.T.E.	2.516,32
96	B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
97	B18627273	BUFETE ALCON Y ASOCIADOS S.L.	12.822,91
98	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
99	B18385724	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	34.993,20
100	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	314,70
101	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
102	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	799,94
103	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	173,48
104	74626893N	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	393,37
105	B87535191	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
106	E19644327	REG. MERCANTIL Y DE BIENES INMUEBLES DE GRANADA I Y II C.B.	18,15

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-4

Firma 2 de 2	13/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Penálver		
Firma 1 de 2	13/02/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





107	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
108	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	149,69
109	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	351,81
110	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	51,18
111	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	46,17
112	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	226,03
113	52511496N	JUAN MARÍN EXPÓSITO	1.149,50
114	B18900571	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
115	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
116	B04120846	PUBLINDAL S.L.	684,01
117	B18487421	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	6.999,85
118	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	623,45
Total Euros			469.530,22

### DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	Mª CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	425,33
2	SONSOLES TUTOSAUS CABALLE	45,06
3	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
4	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
5	ANTONIO JAVIER RAMÓN MERLOS	47,66
6	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	40,66
7	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	59,36
8	MANUEL SEGURA SEGURA	425,06
Total Euros		1.124,45

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA, con CIF: 52526750Vpor importe DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.859,83€), para pago factura nº Emit-9, correspondiente a Certificación nº 2 y última de la CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAZA.

### TERCERO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria Acctal. da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOBATO GARCÍA M <sup>a</sup> ANTONIA	65,16
SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	186,30
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	20,70
SOLA USERO CARMEN	261,68
VALDIVIESO BELTRÁN M <sup>a</sup> PIEDAD	19,60
LOBATO GARCÍA M <sup>a</sup> ANTONIA	505,44
MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIA	22,21
<b>Total Euros</b>	<b>1.081,09</b>

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones del mes de Diciembre de 2018:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	192,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	192,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	160,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	224,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	32,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	192,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	256,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	192,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	224,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	384,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	224,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	416,00 €
<b>Importe total</b>	<b>2.688,00 €</b>

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a distintos conceptos:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-6

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia  
Pedro Fernandez Peñalver

SECRETARIA ACCTAL

ALCALDE

13/02/2019

13/02/2019

13/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL ROBERTO	300
MARTÍNEZ TALAVERA RAFAEL	500
Total Euros	800

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencias a Comisiones Informativas:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
DUNIA FERNÁNDEZ ALARCÓN	270,00 €
VICENTE MELLADO MARTÍNEZ	210,00 €
INMACULADA RUBIO HERNÁNDEZ	540,00 €
MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO	660,00 €
JOSEFA MARTÍNEZ VICO	60,00 €
ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	690,00 €
MANUEL SEGURA SEGURA	30,00 €
JUANI BASTIDAS ROSELL	750,00 €
CARMEN SOLA USERO	60,00 €
LAURA LOZANO GALLARDO	180,00 €
JOSÉ TORRES MORENO	30,00 €
Importe total	3.480,00 €

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS**

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

**FUNCIONARIOS:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	459,00 €
TORRES MORENO, JOSÉ	187,20 €
BASTIDAS ROSELL, JUANA	185,40 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	54,00 €
LOBATO GARCÍA, MARÍA ANTONIA	25,20 €
MARTÍNEZ GALLARDO, ANTONIA	63,00 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	537,60 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	1.212,72 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	48,90 €
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	617,40 €
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	81,50 €
MAGDALENO SÁNCHEZ, HÉCTOR	88,02 €
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	326,00 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	342,30 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	396,00 €
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	358,60 €
HERNÁNDEZ PARRA MANUEL	941,20 €
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	668,40 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ MIGUEL	859,20 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BENITO	810,00 €
HERNÁNDEZ PARRA ANTONIO	619,20 €
MOLINA DOMENECH MANUEL	1.201,20 €
PÉREZ LOZANO ANTONIO	1.010,40 €
YESTE JORDÁN JOSÉ R.	542,40 €
MARTÍNEZ MOYA VICENTE	607,20 €
SÁNCHEZ IBARRA JOSÉ M.	684,00 €
TORO GONZÁLEZ ANGEL.J	619,20 €
PARRA MARTÍNEZ JONATAN	1.035,60 €
MONTOYA GARCÍA SALVADOR	643,20 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA DIEGO	859,20 €
CRUZ PÉREZ SEBASTIÁN	883,20 €
SAMPEDRO AMO VICENTE	884,40 €
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	1.210,06 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	832,32 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	1.171,20 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	441,60 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	1.209,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	944,38 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.207,20 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	908,38 €
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	993,12 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-8

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	618,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.177,80 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	932,83 €
Importe total	29.496,73 €

**PERSONAL LABORAL:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
MUÑOZ BUSTAMANTE MARÍA JOSÉ	43,50 €
PÉREZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> ISICIA	615,30 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	215,16 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	298,28 €
AGUDO GONZÁLEZ, ANTONIA	42,00 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M <sup>a</sup>	364,40 €
SALMERÓN MONEDERO, MÓNICA	1.107,80 €
DUARTE SÁNCHEZ, CARMEN	36,25 €
Importe total	2.722,69 €”.

**QUINTO.- BASES DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, ambos de fecha 5 de Febrero de 2019.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7 /2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/ 1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 22.2.i, de la LRRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art 19,6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Laboral Fijo, para el puesto de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales mediante el procedimiento de concurso - oposición; encontrándose dichas bases extendidas en 7

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-9

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





páginas”.

**SEXTO.- BASES DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ORDENANZA – NOTIFICADOR.**

Seguidamente, la Secretaria actuante da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas y procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

En el expediente constan los informes emitidos por Intervención y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, ambos de fecha 5 de Febrero de 2019.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7 /2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/ 1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art 19,6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario, para el puesto de Ordenanza – Notificador, mediante el procedimiento de concurso – oposición; encontrándose dichas bases están extendidas en 7 páginas”.

**SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JULIÁN CANO TRUJILLO (EXPTE. 13/15)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. JULIÁN CANO TRUJILLO, para que se le abonen los daños ocasionados en un edificio de su propiedad, sito en C/ Miguel Hernández nº 1, a causa de un cambio de un contador de la red de abastecimiento de agua potable.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Considerando el informe que emite la Oficina Técnica Municipal del que se desprende la efectividad del daño y que el mismo obedece al funcionamiento anormal de un servicio público municipal.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 399  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-10

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 93,34 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros MAPFRE, en el establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que no procede su tramitación por parte de dicha Entidad.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe favorable que emite la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 16 de Enero de 2019, en base a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; R.D. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. JULIÁN CANO TRUJILLO, sobre indemnización de daños sufridos en un edificio de su propiedad, sito en C/ Miguel Hernández nº 1, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 94,34 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento D. JULIÁN CANO TRUJILLO la cantidad de 94,34 €.

**OCTAVO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE III AÑO 2018.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase III, Año 2018, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 18.124,36 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2018, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 18.124,36 €:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-11

Firma 2 de 2  
ALCALDE  
13/02/2019  
Pedro Fernandez Peñalver  
Firma 1 de 2  
SECRETARIA ACCTAL  
13/02/2019  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





<u>Nº EXP. FAMILIAS BENEFICIARIAS</u>	<u>Nº DE MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
1.- 7171	20082706-A	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6808	45714063-E	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 3720	X-05071960-T	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 6059	45920947-K	442 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 6196	77036635-K	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 4815	76144565-Y	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 5234	45868097-W	678 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 7160	45715810-K	618 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 5243	X-0615766-Q	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 574	23054712-H	541 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 4808	X-06912872-S	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 5904	X09339791-C	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 5143	X-04820379-Q	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
14.- 4722	54830043-K	538€	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 5773	45868192-M	442 €	Necesidades básicas y otras necesidades
16.- 5134	45920015-D	147 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
17.- 431	52516329-S	618 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
18.- 6078	52518315-T	269 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
19.- -1941	45712064-R	678 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
20.- 6163	52529557-H	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
21.- 7138	45925944-G	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
22.- 6439	45923807-Y	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
23.- 6342	Y-03836858-N	538 €	Necesidades Básicas y Otras necesidades
24.- 3696	49627003-H	309 €	Necesidades Básicas y Otras necesidades
25.- 6323	Y-12753377-S	807 €	Necesidades Básicas y Otras necesidades
26.- 6773	76147950-X	269 €	Necesidades Básicas y Otras necesidades
27.- 4009	Y-03948036-P	269 €	Necesidades Básicas y Otras necesidades
28.- 6181	Y-00922725-W	269 €	Necesidades Básicas y Otras necesidades

TOTAL: 12.892 Euros”.

**NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE WINLOWCOTS. S.L. (EXPTE. 13/18).**

Por la Secretaria actuante, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de Mayo de 2018, WINLOWCOTS S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a SUPERMERCADO a ubicar en AVDA. RONDA Nº 63, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 16 de Julio de 2018, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que el día 30 de Enero de 2019 se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, de conformidad con el art. 14.2. del R.A.C., en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: RUIDOS Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
- Periodo de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 20 de Junio de 2018, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 5 de Febrero de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### DECIMO.- CONSOLIDACIÓN DE LA DE DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la consolidación de la denominación de una vía pública, con el nombre de “CALLEJÓN DEL YOYO”.

En el expediente consta informe de la Oficina de Catastro Municipal, de fecha 23 de Enero de 2019, adjuntándose plano de referencia, en el que indica:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

<<<Que en base al art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y conforme a los criterios establecidos en la “Ordenanza

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-13

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





municipal reguladora de la identificación y rotulación de los inmuebles y de las vías públicas municipales” aprobadas por este Ayuntamiento con fecha 28/10/2015 (BOP Nº 23 de 04/02/2016):

El tramo de vía peatonal que se inicia en la intersección entre la PZ. MAYOR y la PZ. de la ENCARNACIÓN hasta confluir con CALLE SERRANO se conoce popularmente desde muy antiguo como “CALLEJÓN DEL YOYO” ya que daba acceso directo al tan popular bar del mismo nombre regentado por D. GREGORIO CARPIO GONZÁLEZ.

Esta denominación popular se sigue usando como punto de referencia y reunión por los bastetanos y bastetanas para identificar una ubicación en pleno centro a sin lugar pérdida o extravío.

En la cartografía catastral de 1990 se puede observar la parcela en la que se ubicaba el Bar YOYO antes de la construcción del edificio del Centro Comercial y como era la antigua configuración de este callejón que quedaba físicamente delimitado a la altura del inmueble 0194811WG2409S.

Hoy, tras la construcción del edificio del Centro Comercial, tras la alineación de fachada, este tramo de vía peatonal discurre a lo largo de las fachadas laterales de dos edificios muy conocidos por ubicarse en ellos sendos locales comerciales:

- A la izquierda: el edificio de referencia 0194201WG2409S (La Imperial); y parte del 0194213WG2409S (solar donde se ubicó este famoso bar hoy ocupado por el edificio de las “Galería Comercial Al Centro”.
- A la derecha: el edificio de referencia 0194810WG2409S (antiguas galerías San José) y el inmueble 0194811WG2409 donde se ubica la peluquería de Pili Cano “DAMMBELL” que es último y único inmueble que tiene acceso directo por este tramo de vía ya que en este punto se produce el ensanche que da paso a la denominada PZ SERRANO.

Se ha comprobado que la consolidación de esta denominación afectaría únicamente a un local comercial, lo que no generaría iniciar un expediente de reordenación de numeración existente que afectara a los vecinos.

En el plano adjunto se muestra el inicio y final propuesto para la denominación de la citada vía publica con el nombre de “CALLEJÓN del YOYO”.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la identificación y rotulación de los inmuebles y de las vías públicas municipales, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de Baza con fecha 12 de Octubre de 2015, y publicada en el BOP nº 23, de fecha 4 de Febrero de 2016.

Plaza Mayor, 8472  
18800 Baza  
© 958 708 295  
☎ 958 708 294

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-14

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La consolidación de la denominación como “CALLEJÓN DEL YOYO” de la vía pública que se inicia en la intersección entre la PZ. MAYOR y la PZ. de la ENCARNACIÓN hasta confluir con CALLE SERRANO, y cuya descripción se ha detallado en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que se dé cuenta del presente acuerdo a las Unidades de Gobernación, Estadística y Catastro de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA, PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020, POR CONTRATO MENOR.**

Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado para la redacción del Proyecto Modificado de la Rehabilitación del Teatro Dengra, proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por el procedimiento de contrato menor, por importe de 12.100,00 €, IVA incluido, a REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P.

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2019, acordó aprobar el Modificado del Proyecto para las obras de rehabilitación del Teatro Dengra de Baza, Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, y que había sido redactado por el Arquitecto D. Antonio Trujillo Miranda, vistos los informes obrantes en el expediente de su razón sobre la necesidad del citado contrato, así como lo suscrito por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley; todo ello en base al cambio que se ha considerado en la climatización del edificio, dado que existían dificultades para el suelo radiante, como figuraba inicialmente, cambiándose el sistema por aire, sin que ello suponga modificación de costes.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dicho contrato resulta necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-15

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el proveedor elegido cuenta con aptitud para contratar y no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el gasto para la redacción del Proyecto Modificado de la Rehabilitación del Teatro Dengra, proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por el procedimiento de contrato menor, por importe de 12.100,00 €, IVA incluido (10.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a 2.100,00 €), a REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P., con CIF B18884684, por el procedimiento de contrato menor.
2. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
3. Notifíquese la presente resolución al contratista con indicación de los recursos que sean procedentes.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de

la misma Ley.  
 Plaza Mayor, 187A  
 18800 Almedina  
 ☎ 958 700 395  
 ☎ 958 700 334  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-16

Firma 2 de 2	13/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	13/02/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
B18522680	BRICOBAZA S.L.	MANT. POLÍGONOS Y ANEJOS	107,50	22,58	130,08	VARIABLE
B18778290	TALLERES A. MOYA E HIJOS S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	663,02	139,23	802,25	VARIABLE
B04487377	MAQUI-INDAL S.L.	ALQUILER DE MOTO SOLDADORA	1.129,00	237,09	1.366,09	VARIABLE
B18326413	HIJOS DE MANUEL POLAINO S.L.	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	2.667,35	560,14	3.227,49	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO, MOBILIARIO URBANO	1.885,00	395,85	2.280,85	VARIABLE
74613274D	M <sup>º</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	202,93	42,62	245,55	VARIABLE
74613274D	M <sup>º</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	358,80	75,25	434,15	VARIABLE
74613274D	M <sup>º</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO	383,02	80,43	463,45	VARIABLE
52516275F	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	SUMINISTRO, REPARACIÓN MAQUINARIA	2.550,21	535,54	3.085,75	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO, TRABAJOS OBRAS	391,00	82,11	473,11	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO, MATERIALES OBRAS PFEA ESP.	920,00	193,20	1.113,20	VARIABLE
B18326413	HIERRO ROJO SLU	SUMINISTRO, MATERIALES OBRAS	194,28	40,79	235,07	VARIABLE
74612490F	MARIANO SEGURA MANZANO	SERVICIO, INFORME TÉCNICO	180,00	37,80	217,80	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIV.SL	SUMINISTRO, ALUMBRADO MUSEO	737,50	154,88	892,38	VARIABLE
74613274D	M <sup>º</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO, HERRAMIENTAS JARDINES	70,74	14,86	85,60	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIV.SL	SUMINISTRO, REPARACIÓN FUENTES	850,50	178,61	1.029,11	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIV.SL	SUMINISTRO, MATERIAL ELÉCTRICO EDIFICIOS	824,00	173,04	997,04	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-17

Firma 2 de 2  
13/02/2019  
ALCALDE

Pedro Fernandez Peñaiver

SECRETARIA ACCTIAL

13/02/2019

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO	140,00	14,00	154,00	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA SL	SUMINISTRO- MATERIAL DE BRICOLAJE VARIADO PARA SEÑALIZACIÓN	216'04	45'37	261'41	VARIABLE
B18612309	INFORMÁTICA LARA RICO	SUMINISTRO- TÓNER	64'47	13'54	78'01	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO- LAVADO VEHÍCULOS PATRULLA	80'00	16'80	96'80	VARIABLE
P1802400J	SEÑALES GIROD SL	SUMINISTRO- MANTENIMIENTO DE SEÑALES VÍA PÚBLICA	1721'45	361'50	2082'95	VARIABLE
24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	SUMINISTRO- LINTERNA CON BATERÍA -VEHÍCULO PATRULLA-	44'28	9'30	53'58	VARIABLE
24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	SUMINISTRO- LINTERNA CON BATERÍA -VEHÍCULO PATRULLA-	44'28	9'30	53'58	VARIABLE
B18778290	ANTONIO MOYA E HIJOS SL	SERVICIO- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍC. M-4	214'31	45'01	259'82	VARIABLE
B18778290	ANTONIO MOYA E HIJOS SL	SERVICIO- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍC. M-4	129'44	27'18	156'62	VARIABLE
B18778290	ANTONIO MOYA E HIJOS SL	SERVICIO- REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES	934'57	196'26	1130'83	VARIABLE
B18778290	ANTONIO MOYA E HIJOS SL	SERVICIO-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍC. M-4	113'01	23'73	136'74	VARIABLE
B18612309	INFORMÁTICA LARA RICO	SUMINISTRO- TÓNER	35'13	7'38	42'51	VARIABLE
B18612309	INFORMÁTICA LARA RICO	SUMINISTRO- TÓNER	20'67	4'34	25'01	VARIABLE
45712288H	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO- EQUIPAMIENTO JEFATURA P. LOCAL -PUERTA DE ALUMINIO Y CRISTALERÍA	546,00	114'66	660'66	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	OBRA- CUBIERTA PATIO DE JEFATURA DE P. LOCAL	1652'89	347'11	2.000,00	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO- LAVADO VEHÍCULOS PATRULLA	235,00	49'35	284'35	VARIABLE
74626891X	PAPELERÍA IMPRENTA MORENO	SUMINISTRO- MATERIAL DE OFICINA	11'90	2'50	14'40	VARIABLE
B19653112	IMPRENTA CERVANTES DIGITAL	SUMINISTRO- MATERIAL DE OFICINA	354'80	74'51	429'31	VARIABLE
B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA	SERVICIO- REPARACIÓN VEHÍCULO POLICIAL	159'36	33'47	192'83	VARIABLE
B18327163	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA	SERVICIO- SERVICIOS GRÚA	108,00	22'68	130'68	VARIABLE
74613101C	AUTO RECAMBIOS VICENTE	SUMINISTRO- BATERÍA VEHÍCULO POLICIAL DESTINADO A VIOGEN	74'38	15'62	90,00	VARIABLE
B18998431	COMERCIAL MORENO	SUMINISTRO- MATERIAL FONTANERÍA	29'62	6'22	35'84	VARIABLE
B18695239	ARMERÍA Y DEPORTES AZOR S.L	SUMINISTRO	4.497,52	944,48	5.442,00	VARIABLE
B18479089	ROTUSUR BAZA S.L	SUMINISTRO PFEA			387,20	VARIABLE
R1800207A	COLEGIO DIVINO MAESTRO	SERVICIO COMEDOR ESCOLAR	310,00	31,00	341,00	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO ROPA NIÑOS	174,25	36,59	210,84	VARIABLE
52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	SUMINISTRO MEDICAMENTOS, PAÑALES ETC	572,22	70,21	642,43	VARIABLE
24086628Q	JUAN SÁNCHEZ MESAS	SUMINISTRO MEDICAMENTOS, PAÑALES ETC	856,79	105,40	962,19	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO ROPA NIÑOS	93,29	15,59	112,88	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO ROPA NIÑOS	90,83	19,08	109,91	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3TV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN ETC	988,65	98,86	1.087,51	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3TV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN, BUTANO PRODUCTOS HIGIENE	1.332,74	133,27	1.466,01	VARIABLE
B18284950	SUPERESTUDIO 3TV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PAÑALES TOALLITAS ETC	636,67	63,67	700,34	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-18

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18284950	SUPERESTUDIO 3TV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN PAÑALES TOALLITAS ETC	1.002,85	100,29	1.103,14	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO CARTELES INFORMATIVOS	124,00	26,04	150,04	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO CARTELES ESCUELA FAMILIA	83,00	17,43	100,43	VARIABLE
52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE ESCUELA FAMILIA	82,65	17,35	100,00	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO TALLERES CON JÓVENES	206,61	43,39	250,00	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	SUMINISTRO: REPUESTOS REPARACIÓN CALEFACCIÓN CEPER	249,87	52,47	302,34	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN COLEGIOS	185,65	38,98	224,63	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: TAQUILLAS Y CORTINAS PARA BIBLIOTECA	354,60	74,47	429,07	VARIABLE
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	SERVICIO: PASACALLES CHARANGA BENACUBA CARNAVAL		- €	600,00	VARIABLE
48297991S	SILVIA AGUDO RECHE	SERVICIO: LIMPIEZA CONSULTORIO BAÚL DURANTE AÑO 2019	1.584,00	332,24	1.916,24	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIÓN TERMO CAMPO ALAMEDA	211,38	44,39	255,77	VARIABLE
B18000182	AUTEDIA, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTOS SENDERISMO	600,00	60,00	660,00	VARIABLE
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS CIRCUITO DE CARRERAS	713,00	149,73	862,73	VARIABLE
B73776684	AGRONIMER, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARAR CORTACÉSPED	113,56	23,85	137,41	VARIABLE
52528162A	SERAFÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: ROPA ESCUELAS DEPORTIVAS LOTE 2	2.479,00	520,59	2.999,59	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIÓN AVERÍA TERMO	122,84	25,80	148,64	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO	48,35	10,15	58,50	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	SUMINISTRO: FOCOS	11.166,00	2.344,86	13.510,86	VARIABLE
B95903977	SOULPARKS, S.L.	SERVICIO: ASESORAMIENTO CONSTRUCCIÓN SKATEPARK	2.400,00	504,00	2.904,00	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: VIAJES DE ARENA A POLIDEPORTIVO		0,00	1.258,40	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SUMINISTRO: MATERIAL PARA DUCHAS PABELLÓN	123,96	26,03	149,99	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: PURGAR PLACAS SOLARES PABELLÓN	60,00	12,60	72,60	VARIABLE
B23662588	ENEQUIPO TRADING, S.L.	SUMINISTRO: CAMISETAS MEDIA MARATÓN	5.300,00	1.113,00	6.413,00	VARIABLE
F18322537	C Y D SOC. COOP. SERV. CULTURALES Y DEPORT.	SERVICIO: COLABORACIÓN ACTIVIDADES DE TURISMO	1.000,00	210,00	1.210,00	VARIABLE
B04120846	PUBLINDAL, S.L.	SUMINISTRO: PENDRIVE PARA GRABACIONES DE VÍDEOS TURÍSTICOS	104,80	22,01	126,81	VARIABLE
A28782936	UNIPREX S.A.U.	SERVICIO	115,00	24,15	139,15	VARIABLE
B18658252	COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	SERVICIO	229,50	48,20	277,70	VARIABLE
B18658252	COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	SERVICIO	826,00	173,46	999,46	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	SUMINISTRO	135,58	5,42	141,00	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	SERVICIO	500,00	105,00	605,00	VARIABLE
02619005H	ANTONIO J. SEDEÑO	SERVICIO	1.250,00	262,50	1.512,50	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-19

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	REMÓN					
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L.	SUMINISTRO	1.190,00	249,90	1.439,90	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO	96,80	20,33	117,13	VARIABLE
B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	SERVICIO	950,00	199,50	1.149,50	VARIABLE
A58178161	JUEGOS KOMPAN S.A.	SUMINISTRO	1.071,00	224,91	1.295,91	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	SUMINISTRO	1.856,25	74,25	1.930,50	VARIABLE
G18859462	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ALTIPLANO DE GRANADA	SUMINISTRO	128,32	26,95	155,27	VARIABLE
G18859462	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ALTIPLANO DE GRANADA	SERVICIO	165,29	34,71	200,00	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	SERVICIO	375,00	78,75	453,75	VARIABLE
G18859462	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ALTIPLANO DE GRANADA	SUMINISTRO	108,00	22,68	130,68	VARIABLE
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	SUMINISTRO	1.412,00	296,52	1.708,52	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	1.189,40	249,77	1.439,17	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	838,30	176,04	1.014,34	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	SUMINISTRO	1.237,50	49,50	1.287,00	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	SUMINISTRO	215,46	45,25	260,71	VARIABLE
74626918Z	ROSARIO GAVILÁN VALERO	SERVICIO	466,30	97,92	564,22	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO	44,27	9,30	53,57	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO	25,21	5,29	30,50	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO	67,36	14,15	81,51	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SERVICIO	113,24	23,78	137,02	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	SUMINISTRO	82,91	17,41	100,32	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO	40,17	8,44	48,61	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	SUMINISTRO	508,00	106,68	614,68	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO	1.456,00	305,76	1.761,76	VARIABLE
52519811R	ALBERTO RECHE RODRÍGUEZ	SERVICIO	2.944,00	618,24	3.562,24	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO	2.059,20	432,43	2.491,63	VARIABLE
A28782936	UNIPREX S.A.U.	SERVICIO	580,00	121,80	701,80	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-20

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- CONTRATOS MENORES.- DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B91928796	CHONI CIA FLAMENCA S.L	SERVICIO, AÑO 2018			798,18
A29018637	A.EMBARBA S.A	SERVICIO, AÑO 2018	134,00	28,14	162,14
A28782936	UNIPREX SAU	SERVICIO AÑO 2018	150,00	31,50	181,50
76143705C	SONIA MUÑOZ MORENATE	SERVICIO AÑO 2018			160,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	SERVICIO AÑO 2018			789,34
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ	SUMINISTRO AÑO 2018	147,77	31,03	178,80

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-21

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	HERNÁNDEZ				
76146670H	CARMEN H. MORENO LOZANO	SERVICIO AÑO 2018	700,00	147,00	847,00
74618805C	CECILIO MATEOS CANO	SUMINISTRO AÑO 2018	6,20	1,30	7,50

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJADORES SOCIALES, EDUCADOR SOCIAL Y PSICÓLOGO, PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE LAS CUEVAS EN BAZA SUBVENCIONADA POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Texto Refundido de la Ley 7 /2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/ 1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y art 19,6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar las bases de selección para la formación de BOLSA DE TRABAJADORES SOCIALES, EDUCADOR SOCIAL Y PSICÓLOGO, PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE LAS CUEVAS EN BAZA SUBVENCIONADA POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, por el procedimiento de CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE; encontrándose dichas bases están extendidas en 12 páginas.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA EMPRESA TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L. Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-22

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y la empresa TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L.

En el expediente consta contrato de endoso/cesión de derechos suscrito entre D. JOSÉ MIGUEL DOMENE MORCILLO, en nombre y representación de la mercantil TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L. como cedente, y D. JOSÉ MIGUEL DOMENE MORCILLO como cesionario, con la conformidad de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente constan distintos informes emitidos por la Intervención Municipal, así como por la Tesorería Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2019.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la deuda pendiente de pago de TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L. con el Ayuntamiento, por importe de 1.977,93 € (derechos pendientes de cobro por I.V.T.M. E I.B.I. de naturaleza rústica, ejercicios 2017 y 2018), con otra del Ayuntamiento con la empresa TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L. (de la que es titular el administrado arriba citado), por importe de 3.617,90 € (Ftra. nº 201811001) y una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un pendiente de pago a favor de TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L., por importe de 1.639,97 €, que se abonará en la forma que se establezca.”

**F.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA EMPRESA GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L. Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la compensación de deudas existentes entre este Ayuntamiento y la empresa GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L.

En el expediente consta contrato de endoso/cesión de derechos suscrito entre D. RAMÓN DOMENE MORCILLO, en nombre y representación de la mercantil GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L. como cedente, y D. RAMÓN DOMENE MORCILLO como cesionario, con la conformidad de este Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-23

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el expediente constan distintos informes emitidos por la Intervención Municipal, así como por la Tesorería Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 2019.

Considerando lo establecido en el Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la deuda pendiente de pago de GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L., con el Ayuntamiento, por importe de 2.538,42 € (derechos pendientes de cobro por varios impuestos y tasas, ejercicios 2017 y 2018), con otra del Ayuntamiento con la empresa GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L. (de la que es titular el administrado arriba citado), por importe de 3.919,19 € (Ftra. nº 22) y una vez realizado el trámite compensatorio, da como resultado un pendiente de pago a favor de GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L., por importe de 1.380,77 €, que se abonará en la forma que se establezca.”.

**G.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de anulación de pagos de años anteriores, que han prescrito, sin poder haber sido pagados por falta de datos, con la anulación de los terceros y por los importes que a continuación se relacionan:

<u>CIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Año /Aplicación</u>	<u>Importe</u>
B18468819	HÍPER JUGUETES BAZA S.L.	2015 3372 22609	90,94 €
X4398574P	ABLAYE MBAYE	2016 2310 22699	64,21 €
24092514Z	JOAQUÍN OCHOA PALENZUELA	2015 9200 22605	65,00 €
76145166D	MARIO AZOR RODRÍGUEZ	2015 2310 22699	250,00 €
76145166D	MARIO AZOR RODRÍGUEZ	2015 2310 22699	250,00 €
76145166D	MARIO AZOR RODRÍGUEZ	2015 2310 22699	250,00 €
75486587N	MOISÉS CABELLO DONAYRE	2014 20080	30,00 €
23992846M	RAFAEL LA IGLESIA MARTÍNEZ	2014 20080	30,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-24

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
13/02/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
13/02/2019  
SECRETARIA ACCTAL





52512216L	CARMEN CAMPOY MARTÍNEZ	2015 20080	30,00 €
52529510V	GENMA RAMOS RAYA	2016 20020	20,00 €
38408003G	ENCARNACIÓN MILLÁN GARCÍA	2016 20020	46,11 €

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) a favor de D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, con DNI: 52.523.305E y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe para atender al pago de alquiler de una furgoneta para viaje a Madrid de los Políticos quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE, S.L. con CIF: B18663708 por importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.015,98€), para pago factura nº A-19001, correspondiente a Certificación nº 4 de las obras de EJECUCIÓN PARA LA MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS CALLES PAÍS VASCO Y NAVARRA DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS BAZA con CIF: U19652395 por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (4.688,15€), para pago factura Nº FACTURA 1901001, correspondiente al 18,45% del PEC equivalente al 11.1% del total del contrato de la obra de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL, cofinanciado por FEDER, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
5. El reconocimiento de la obligación a favor, REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con CIF: B18884684 por importe de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00€), para pago factura nº 2019014, correspondiente a PROYECTO MODIFICADO DE LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

**DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sec.Gen.-JGL-06/19-25

Firma 2 de 2	13/02/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	13/02/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	13/02/2019	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	13/02/2019	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-06/19-26

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1d7728762624322a1db1e5d57028cad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

